



PORTOVIEJO
nace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBP-2019-003

“EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA Y MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS”

PORTOVIEJO - ECUADOR

2019

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC-¹ Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



PORTOVIEJO
nace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: REQUISITOS MINIMOS

SECCIÓN V: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN VI: FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR

El Cuerpo de Bomberos Portoviejo luego de haber realizado los procesos de Verificación de Producción Nacional de EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA Y MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS, se obtuvo el certificado: **Oficio SERCOP No. CPN-28314-2019**, de fecha 29 de abril del 2019 donde se informaba que **NO** se había identificado producción nacional en los referidos bienes; posterior a esto, mediante oficio **No. SERCOP-DCPM-2019-0732-O**, de fecha 28 de mayo del 2019 el SERCOP autoriza la adquisición de los bienes en el exterior de quince (15) **EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA**, y treinta (30) **MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS** para el Personal Operativo del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; el Cuerpo de Bomberos Portoviejo invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante dentro del territorio ecuatoriano, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo www.bomberosportoviejo.gob.ec/procesos-de-compras-publicas
2. El Presupuesto Referencial determinado para el proceso de adquisición es de: \$ **74.577,60** (setenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) bajo los términos de comercio internacional CIF puerto de Guayaquil.
3. Los interesados podrán formular preguntas en la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo a la siguiente dirección: www.bomberosportoviejo.gob.ec/contactenos de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores;



PORTOVIEJO
nace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



evaluación y selección), conformada con personal designado por el Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.

5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Avenida Manabí y Avenida Periodista, Edificio del Ex Aeropuerto Reales Tamarindos, en la ciudad de Portoviejo – Manabí - Ecuador y/o por medio de la página web Institucional www.bomberosportoviejo.gob.ec al correo electrónico info@bomberosportoviejo.gob.ec , en formato no editable (tamaño máximo por archivo es 4Mb). En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma información de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 84.01.04 denominada "Maquinarias y Equipos (bienes de larga duración)"; donde se contempla todos los gastos que se ocasionen en la importación y entrega de los trajes, la certificación fue emitida por la Ing. Gema Yoon García, Directora Financiera (E) del Cuerpo de Bomberos Portoviejo; mediante reporte de certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. C.P. 090-GGYG-DC-2019, de fecha 11 de abril del 2019.
9. El Cuerpo de Bomberos Portoviejo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con la LOSNCP y con las causales prevista en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Portoviejo, 17 de junio del 2019

Atentamente,

ING. EDGAR ARTURO CHÁVEZ RUALES
COMANDANTE
CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCOP que dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, se siguen los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al Cuerpo de Bomberos Portoviejo los bienes objeto del contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCOP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinación del país de origen.

2.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Idioma de la Oferta

La oferta al igual que toda la documentación perteneciente al proceso de oferta, deberán estar en idioma **español**. Los documentos relativos al soporte, material impreso de los equipos, podrá estar escrito en el idioma de procedencia del país de origen, sin embargo, deberá contar con una **traducción oficial y fidedigna al español**, ya que, para efectos de interpretación de la oferta, la traducción prevalecerá.

Vigencia de la oferta

Las ofertas deberán mantener su validez por un periodo no menor a 90 días contados a partir de la fecha límite para presentación y entrega de las ofertas, la cual consta en el cronograma de este pliego.

Precio de la oferta

El oferente cubrirá todos los costos de la elaboración, presentación y entrega de la oferta, y el Cuerpo de Bomberos Portoviejo, no será responsable en ningún caso de cubrir dichos valores, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

Es obligación del oferente evaluar todas las condiciones que puedan afectar su oferta y la ejecución del contrato. Los precios ofertados por el oferente son de su exclusiva

responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta mas ventajosa.

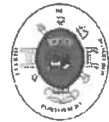
Los precios cotizados por el oferente deberán estar en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y serán fijos durante todo el proceso, incluyendo la ejecución del contrato, por lo que no podrán tener variación alguna. Las ofertas presentadas con precios ajustables no responden a lo solicitado, por lo que como consecuencia serán descalificadas.

2.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
1.- Convocatoria	El Cuerpo de Bomberos Portoviejo publicará la convocatoria prevista en la sección "I" de estos pliegos en la página web www.bomberosportoviejo.gob.ec/procesos-de-compras-publicas y de requerirse en los medios de prensa que considere pertinentes.
2.- Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	<p>2.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones de los pliegos, a través de la página web www.bomberosportoviejo.gob.ec/contactenos</p> <p>La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.</p>
3.- Etapa de Convalidación de Errores	<p>3.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.</p> <p>3.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>3.3. Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p>

	<p>3.4. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>4. Selección</p>	<p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador.</p> <p>4.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del Cuerpo de Bomberos Portoviejo y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>4.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>4.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>4.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Comandante de la Institución, el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p> <p>4.3. El Jefe de la Institución, solicitará la elaboración de la Resolución de Adjudicación.</p>
<p>5. Negociación</p>	<p>5.1 El Cuerpo de Bomberos Portoviejo procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una sesión de negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>5.1.2 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual, su equivalente o superior.</p> <p>5.1.3 Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p>5.1.4 Lugar de entrega de los bienes Bodega del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, ubicado en la Av. Manabí y Av. Periodista, antiguo aeropuerto Reales Tamarindos.</p> <p>5.1.5 Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: CIF PUERTO DE GUAYAQUIL.</p> <p>5.1.6 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del Cuerpo de Bomberos Portoviejo.</p> <p>5.1.7 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p>5.1.8 Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica.</p>



<p>6.- Firma de Contrato</p>	<p>El contrato se firmará con el representante Legal de la compañía del extranjero o con el Representante de la marca en el país dentro del territorio Ecuatoriano, el documento de delegación y/o autorización deberá estar debidamente apostillado.</p> <p>6.1. El Comandante del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, dispondrá al asesor Jurídico de la institución la elaboración del contrato</p> <p>6.2. La máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato con el proveedor del extranjero o el representante dentro del territorio Ecuatoriano legalmente autorizado.</p> <p>6.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable en el Ecuador incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>6.3.1. Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del valor total del contrato y garantía técnica de los bienes adquiridos.</p> <p>6.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>6.3.2. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces Ecuatorianos, con jurisdicción en la ciudad de Portoviejo.</p>
------------------------------	--

2.4 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	17/06/2019	14h00
Fecha límite de preguntas	19/06/2019	14h00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	21/06/2019	14h00
Fecha límite entrega de oferta	28/06/2019	14h00
Fecha apertura oferta técnica	01/07/2019	14h00
Fecha Estimada de adjudicación	08/07/2019	14h00

2.5 DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1.- De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2.- Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3.- Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Portoviejo o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado oferta alguna;
- b) Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c) Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d) Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador;
- e) Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien;
- g) Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgare autorización de importación;

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos Portoviejo o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.7 RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en lugar, fecha y hora diferente a lo solicitado en los pliegos y en el cronograma del proceso establecido.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.

SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 ANTECEDENTES:

De conformidad al Art. 23.- estudios, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

El Cuerpo de Bomberos Portoviejo, en cumplimiento de su misión Institucional y de la responsabilidad hacia la comunidad de la ciudad de Portoviejo, con el fin de atender y reducir el impacto de emergencias ocasionadas por eventos naturales y humanos, así como de brindar la oportuna actuación operativa para responder a la ocurrencia de emergencias en ámbitos de Rescate y Combate de Incendios Estructurales, necesita contar con el equipamiento necesario para apoyar la gestión operativa en la atención y respuesta de emergencias.

3.2 INTRODUCCIÓN:

MARCO LEGAL

La adquisición de los bienes en el exterior se lo realizará conforme lo determina el art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en relación con el art. 93 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 con la cual se expide la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

3.3 JUSTIFICACIÓN:

En el Plan Operativo Anual 2019, la Sub Jefatura del Cuerpo de Bomberos Portoviejo, tienen contemplada la adquisición de "Equipos de respiración autónoma", Función estratégica; prevención y mitigación, esto con la finalidad de contar con los equipos de protección apropiados para que el Personal Operativo de la Institución combata las Emergencias de diferentes índoles, que puedan presentarse en cualquier momento y lugar de la geografía Portovejense y de ser necesario prestar su contingente a las diferentes ciudades del país, y en las condiciones y circunstancias extremas que puedan suscitarse.

3.4 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **OBJETIVO GENERAL.** - Dotar al personal operativo de EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA Y MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS, necesarios para el desarrollo de sus actividades dentro de la atención de emergencias.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO.** - Realizar la adquisición de quince (15) EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA y treinta (30) MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS, para el personal operativo de CBP.

3.5 ALCANCE:

El alcance de la adquisición de los equipos de respiración autónoma en que el personal de bomberos se encuentre protegido en el momento de la ocurrencia de los siniestros, para lo cual hay que dotar al personal bomberil de los siguientes implementos que comprenden lo siguientes: Equipos de Protección respiratoria, que cumplan con las Normas de seguridad y calidad Internacional que protegen la integridad física del Bombero en el desarrollo de las actividades en atención de las emergencias.

3.6 REQUERIMIENTOS:

En el proceso se ha considerado la adquisición de **EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA Y MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS** con las siguientes características principales:

CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
481600124	EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SCBA	15
481600125	MASCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA	30

Anexo 1

3.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

EQUIPO DE RESPIRACION AUTÓNOMA SCBA	
CANTIDAD	15
MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
UNIDAD	UNIDAD
PESO SIN CILINDRO	Rangos de 3,5 a 4,5 KG
PRESION DE ENTRADA	0-300 BAR (4352 PSI)
PRESION DE SALIDA	7 BAR 105 PSI
CERTIFICACIONES	CE: UNE EN 14594:2005; UNE EN 137:2007; ISO 23261:3, ISO 9001, NFPA 1982, NFPA 1981
CARACTERISTICAS GENERALES	<p>Equipo de intervención de gran rendimiento, capaz de proteger en cualquier situación de alto riesgo. Equipo de intervención de altas prestaciones confortable y fiable y ultra ligero, con espaldera ajustable. Protege en cualquier situación de alto riesgo. Posibilidad de conexión bibotella. Es el equipo perfecto para los bomberos y también está certificado para cualquier situación de alto riesgo en Industrias.</p> <p>Se compone de un cómodo arnés con cintas de fibra de aramida, máscara completa, válvula de dosificación automática de presión positiva, alarma integrada en el asa del manómetro de alta presión y reductor de presión media/alta.</p> <p>Incluye conexión intermedia de media presión a la altura del pecho para poder conectarse a una red externa de aire respirable.</p>
ALARMA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberá contar con un Sistema independiente de "hombre caído", deberá ser eficaz y fácil de manejar. ➤ Deberá incorporar alarma sonora y visual, sensor de movimiento, botón de pánico y sensor de temperatura. ➤ Deberá ser resistente a temperaturas altas, duradero, resistente a impactos. ➤ Material externo deberá ser fabricado en plástico policarbonato. ➤ La alarma acústica deberá accionarse cuando la presión de aire llegue a 55 bar +- 5 bar ➤ Deberá ser a Batería alcalina 9 V ➤ Deberá tener autonomía de 90h a 110h en modo sensor movimiento ➤ Deberá generar entre 5-7 dBA contra el ruido de fondo.

<p style="text-align: center;">ARNES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Arnés-Espaldera deberá ser ergonómico, no metálica. ➤ La banda ajustable para sujeción del cilindro, deberá permitir una abertura rápida en un extremo para sostener fácilmente varios tamaños de cilindros. ➤ El arnés deberá ser ergonómico, con atalajes acolchados, fabricado con cintas de fibra de aramida de alta densidad, capaces de soportar altas temperaturas. ➤ La espaldera deberá ser ajustable, tener dos puntos que permitan ajustar la altura en función de la altura del bombero. ➤ El arnés debe ser rápido de desmontar, con hebillas de acero inoxidable.
<p style="text-align: center;">MÁSCARA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La máscara deberá ser del tipo Full Face (completa), debe ser fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos y revestimiento anti arañazos. ➤ Deberá contar con un amplio campo de visión sin distorsión óptica. ➤ La máscara facial y la semi máscara (interna) deberán ser elaboradas en silicona de alta calidad que garantice durabilidad y comodidad. ➤ La Máscara facial deberá ser panorámica. ➤ El Visor deberá contar con tratamiento anticloro y anti rayado. ➤ Deberá Incorporar membrana fónica y válvula de exhalación a presión positiva. ➤ Pinza para capucha. ➤ Deberá permitir el ajuste óptimo de la máscara por las cintas para la cabeza con cinco puntos de fijación.
<p style="text-align: center;">MANÓMETRO</p>	<p>Deberá contar con un Manómetro analógico de alta presión integrado en el arnés con lectura de bares y PSI, con alarma sonora.</p> <p>El Manómetro deberá tener lector de presión de alta visibilidad, incluso nocturna o en ambientes oscuros.</p> <p>Elaborado con componentes que brinden Máxima seguridad y durabilidad.</p>
<p style="text-align: center;">VALVULA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberá contar con un reductor, de alta presión fiable y seguro. ➤ La válvula reguladora a presión positiva tipo deberá incorporar un bloqueo rápido en la parte lateral. ➤ Deberá tener conexión a la máscara de manera rápida y segura por bayoneta. ➤ Deberá permitir la apertura y corte de aire semiautomático, con un by-pass de aportación de aire extra. ➤ Caudal máximo de entre 500 a 600 l/min.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Deberá Incorporar un botón de corte de aire. ➤ Deberá contar Conexión de segunda salida el equipo dispone de una conexión de segunda salida en la parte inferior del mismo, que permite una aportación de aire respirable a un segundo usuario. ➤ Sistema de telemetría con manómetro digital, el equipo está preparado para utilizar un sistema de telemetría complementado con un manómetro digital. ➤ By-pass, de aportación de aire exterior, incorporado a la válvula reguladora. ➤ Válvula reguladora, de dosificación semiautomática a presión positiva con conexión a la máscara por bayoneta y con botón de corte de aire.
GARANTIA	2 AÑOS

MASCARAS SCBA PARA EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA	
CANTIDAD	30
MARCA	POR ESPECIFICAR
MODELO	POR ESPECIFICAR
PROCEDENCIA	POR ESPECIFICAR
CERTIFICACIONES	CE: EN 136-Clase III; o NFPA 1981,
PESO	Máximo 750 gramos
CARACTERÍSTICAS GENERALES MASCARA SCBA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La máscara deberá ser del tipo Full Face (completa), debe ser fabricada con lente de policarbonato resistente a impactos y revestimiento anti arañazos. ➤ Deberá contar con un amplio campo de visión sin distorsión óptica. ➤ La máscara facial y la semi máscara (interna) deberán ser elaboradas en silicona de alta calidad que garantice durabilidad y comodidad. ➤ La Máscara facial deberá ser panorámica. ➤ El Visor deberá contar con tratamiento anticloro y anti rayado. ➤ Deberá Incorporar membrana fónica y válvula da exhalación a presión positiva. ➤ Pinza para capucha. ➤ Deberá permitir el ajuste óptimo de la máscara por las cintas para la cabeza con cinco puntos de fijación.
GARANTIA	2 AÑOS



PORTOVIEJO
nace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



3.8 REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá ser en idioma español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción oficial respectiva.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:



SECCIÓN IV

Anexo 2

REQUISITOS MÍNIMOS

METODOLOGÍA DE EVALUACION CUMPLE/NO CUMPLE	
❖	Adjuntar en su oferta fichas técnicas o catálogos de los bienes a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
❖	Adjuntar en su oferta el formato de la garantía técnica que deberá entregar el oferente adjudicado, por la totalidad de los bienes ofertados, conforme el tiempo solicitado en las especificaciones técnicas.
❖	El contratista mediante certificado deberá señalar a una persona natural o jurídica dentro del territorio Ecuatoriano que atenderá todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos Portoviejo respecto a la ejecución de la garantía técnica durante el tiempo de vigencia de la misma.
❖	Adjuntar copia simple de la siguiente documentación legal del oferente: <ul style="list-style-type: none"> - Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas) - Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario). - Documento de identificación tributaria del oferente. - Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas) - Documento de identificación. (Persona Natural).
❖	Adjuntar en su oferta copia de los Certificados de calidad o su equivalente, según lo indicado en las especificaciones técnicas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE		
Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.		
A continuación se describe la metodología establecida por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo:		
PARAMETRO	VALORACIÓN	DESCRIPCION DE LA METODOLOGIA DE EVALUACION
Experiencia Específica	30	El oferente deberá demostrar como experiencia específica haber ejecutado hasta tres (3) proyectos de provisión equipos de bomberos (Equipos de protección respiratoria) que justifiquen como mínimo el 10% del presupuesto referencial, esto es \$ 74.577,60 (setenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 60/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) bajo los términos de comercio internacional CIF puerto de Guayaquil.

		<p>El monto mínimo de cada proyecto debe ser de USD \$7.457,76 (siete mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares de los EE.UU. con 76/100)</p> <p>Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias de contratos o facturas.</p> <p>Se evaluará la mayor experiencia específica a través de la suma de los montos de los proyectos. El oferente que obtenga el valor más alto del monto mínimo requerido como experiencia específica, será evaluado con el máximo puntaje, el resto será calificado inversamente proporcional, mediante regla de tres inversa.</p> <p>En cuanto a la experiencia específica con relación al tiempo, es de los últimos cinco años.</p>
Cumplimiento Especificaciones Técnicas	25	Se otorgará un total de 25 puntos al oferente que dé cumplimiento expreso y puntual a lo solicitado en las especificaciones técnicas realizadas por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo.
Oferta Económica	30	<p>La oferta económica se evaluará aplicando un criterio simple de proporcionalidad inversa; esto es, el mayor puntaje se otorgará a la oferta económica de menor precio, y a las demás de forma inversamente proporcional.</p> $\text{Oferta Económica de Cada oferente} = \frac{\text{Precio menor ofertado} \times \text{Calificación Máxima}}{\text{Precio del Oferente}}$ <p>En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Resolución expedida por el SERCOP para el efecto.</p> <p>La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.</p>
Plazo de entrega	15	Se entregará a la oferta que presente un cronograma de tiempo de entrega de todos los bienes, contemplando todo el proceso hasta la entrega de los mismos en el lugar acordado por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo, y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

SECCIÓN V

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 MARCO NORMATIVO APLICABLE

De conformidad con el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO

El contrato se suscribirá en el exterior o en el territorio ecuatoriano con el representante de la empresa del extranjero de ser el caso mediante documento de representación debidamente apostillado y/o notariado.

A la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar la oferta técnica y económica original. Así mismo deberá presentar la siguiente documentación debidamente apostillada:

- Estatuto de la Sociedad o Registro de la empresa o similares y de corresponder, sus modificaciones y constancia de inscripción en el registro correspondiente. (Personas Jurídicas)
- Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del oferente (Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario).
- Documento de identificación tributaria del oferente.
- Documento de identificación del Representante Legal de la Empresa. (Personas Jurídicas)
- Documento de identificación. (Persona Natural).

Carácter de toda la Información y documentación presentada: Toda la información y documentación presentada en la oferta revestirá el carácter de declaración juramentada, y el proponente deberá permitir a la entidad contratante su verificación en cualquier momento. En caso de detectarse falsedad o adulteración en la información presentada o declaración de incumplido con fecha posterior a la presentación de la oferta, la contratante podrá desestimar la oferta.

Presentación en Copia Simple: La documentación institucional puede ser presentada en copia simple; en tal caso la copia deberá ser legible. En caso de resultar adjudicatarios, en el plazo que se consigne a tal efecto, se deberá presentar debidamente certificada por notario público y legalizado si correspondiere. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se suscriba el contrato dentro del término correspondiente. De existir ofertas habilitadas, la entidad, de convenir a sus intereses, adjudicará el contrato al oferente que hubiera presentado la siguiente oferta de mejor costo.



5.3 GARANTÍAS

Posterior a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías en un plazo máximo de hasta 20 días.

5.3.1 Garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco (5%) del monto total del mismo.

5.3.2 Garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto.

5.3.3 Garantías técnicas de los bienes materia del contrato que deberán ser entregadas por el contratista a la entrega de los equipos de protección respiratoria.

SECCIÓN VI

FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Ing. Arturo Chávez Rúales
Coronel de Policía (S.P.)
COMANDANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO
Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Portoviejo para la adquisición de **“EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA Y MASCARAS SCBA PARA EL PERSONAL DE BOMBEROS OPERATIVOS”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos Portoviejo** que hubiese tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta



presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.

6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
- Los bienes solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento de contrato, garantía de buen uso del anticipo y la garantía técnica. Las garantías y pólizas presentadas serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato
 - La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los Jueces Ecuatorianos.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> <ul style="list-style-type: none"><i>en los campos que se señale a determinar el oferente deberá señalar la información que se solicita</i><i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

La oferta económica propuesta asciende a USD \$ ----- dólares de los Estados Unidos de América, precio bajo los términos de comercio internacional CIF puerto de Guayaquil.

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos Portoviejo se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento si no conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones e inhabilidades establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCPP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante dentro del territorio Ecuatoriano de la marca del país donde se requiera los Bienes.



PORTOVIEJO
nace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



11. Autorizo al Cuerpo de Bomberos Portoviejo para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto civil, de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Nombre del Oferente:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante Autorizado)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.



PORTOVIEJO
nace
de
ti

CUERPO DE BOMBEROS PORTOVIEJO



FORMULARIO DE PRECIOS

(Ciudad), (fecha)

Ingeniero
Edgar Arturo Chávez Rúales
Comandante
Cuerpo de Bomberos Portoviejo
Presente.-

De mis consideraciones:

A continuación detallo los precios de los equipos ofertados, que corresponden al 100% de los ítems listados en la Sección III Anexo 1:

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CIF (OFERTA ECONÓMICA)
1	EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SCBA	Unidad	15		
2	MASCARA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA	Unidad	30		
Subtotal					USD\$
Flete					USD\$
Seguro					USD\$
Total Oferta Económica					USD\$

PRECIO TOTAL OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa)

Recordatorio: Junto con estos formularios el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje (Sección IV Anexo 2). La experiencia a ser calificada y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, siempre y cuando haga constar claramente lo solicitado por el Cuerpo de Bomberos Portoviejo.

